



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0584-2016-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 045-OGECU-UNAP-2016, presentado el 24 de mayo de 2016, por el jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), sobre aprobación del “Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2016-2021”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), remite al rector (i) el “Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2016-2021”, para su aprobación correspondiente;

Que, el referido plan, tiene como finalidad elevar la calidad de la formación académica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), planificado para el logro de buenos productos, a fin de que los clientes reciban lo que esperan (y lo que promete la institución), por lo que es necesario implementarlo y llevarlo a cabo en forma sistemática para asegurar que nuestros productos (Profesionales) o servicios que prestamos a la comunidad en general, se ajusten a lo planeado y lograr su satisfacción, entendiendo como cliente a la organización o persona que recibe un producto generado en la UNAP, sea éste educativo, de investigación, de extensión o de cualquier otra índole;

Que, la Ley Universitaria n.º 30220, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 09 de julio de 2015, dispone en su cuarta disposición complementaria final a doce universidades emblemáticas, dentro de ellas a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar el “Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2016-2021”;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el “Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2016-2021”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer la publicación del presente plan en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL